



copiá

Anexo N° 2

INFORME DE COMISIONAMIENTO

Fecha del Informe: 03/05/2024 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 314/2024

DEPENDENCIA VISITADA:	katuete
LUGAR/LOCALIDAD:	La Paloma
DEPARTAMENTO:	CANINDEYU

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	CARLOS MIGUEL LEGUIZAMON FRETES	4.300.389	11/04/2024 15:00:00	12/04/2024 17:00:00	2	

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☒ NO ☐

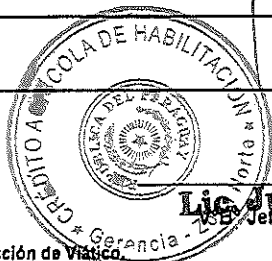
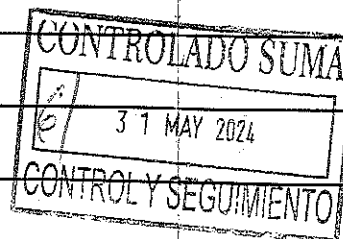
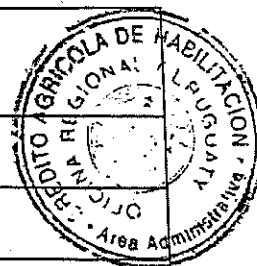
OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
025720	11/04/2024 15:00:00	12/04/2024 16:09:00	37.550	37.758	208

OBSERVACIONES:

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

acompañamiento a autoridades a katuete y la Poloma



* Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.

* Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.

* Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario.

Obs: Recibido en Tesorería en fecha 07/08/24.

Antecedente de Resolución N° 344



MINISTERIO AGRÍCOLA
DE HABILITACIÓN
PARAGUAY



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAY
REKUAT

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N° 361/2024

RG-DA-8982-V01

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, VIO ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES
AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021

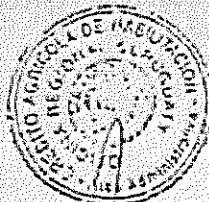
FECHA DE SOLICITUD:	Atención 11 de Abril del 2024
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	CAC CURUGUAY
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	Acampamiento a autoridades del grado a saluda y la Palma
LUGAR/LOCALIDAD:	La Palma
DEPARTAMENTO:	CANINDEYU

Candidato Seleccionado con vehículo de la institución: ☒ SI ☐ NO

Circ (Especial):

Nombre(s) a recortar (estimado): (250 Km).

Nómina a cobrar (estimada): (250 Km) -								
N°	Fundamento	CLN*	Comisionamiento		Circ. día	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Origen	Destino				
1	CARTELERA EDUCACION PCTI	1161224	1161224	1161224	24	270.000	270.000	 Carlos Leguizamón Intendente Administrativo
TOTAL								411.322



Carlos Leguizamón
Intendente Administrativo

Ing. Civil Cesar R. Cantero F.
Gerente Administrativo

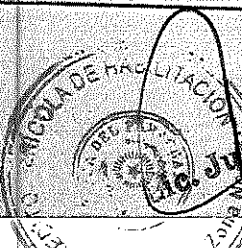
V.º B.º Gerencia Administrativa

Ley 1511/2020 - DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Artículo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Artículo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.º 1628/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducido de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.



Ing. Julio C. Lugo
C.A.H.

CONTROLADO SUMA



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV N° 314

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 15 de abril de 2024

VISTO: El expediente N° 2913, de fecha 12 de abril de 2024, y compromiso presupuestario N° 671/2024, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capítulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5381/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones

LA GERENCIA GENERAL

DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

RESUELVE

Art. 1º) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: LA PALOMA, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Realizar acompañamiento a las Autoridades del CAH, en las localidades de Katuté y La Paloma.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
CARLOS MIGUEL LEGUIZAMON FRETES	4.300.369	11/04/2024 al 12/04/2024	2.0	270.300	481.322
TOTAL					481.322

Art. 2º) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3º) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4º) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5º) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1º, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6º) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

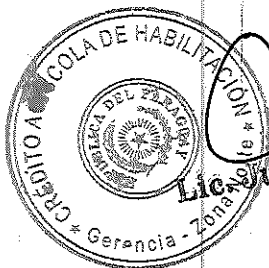
ING. AGR. CÉSAR E. BARANDA
Gerente General



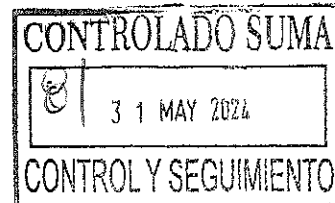
ES COPIA

MOISES E. MONTIEL S.
Secretario General

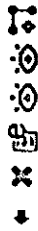
DESTINATARIOS
1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaría General



Lic. Julio C. Lugo
C.A.H.



CUENTA: 11310 - MAHINERA PIX UP



HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)

NOVILM 310 - MAHINDRA PICK UP

VELOCIDAD PROMEDIO: 77 km/h

VELOCIDAD MÁXIMA: 118 km/h

DISTANCIA RECORRIDA: 153m 024m

DESDE: Jue 11 Abr 24 - 01:00:00

HASTA: Vie 12 Abr 24 - 23:10:00

Eventos (22)

Antonio Díaz E
Ing. Agr. Cmo Díaz E
Cmto. 5223



RECIBIDO
30/05/24
Enrique A. Fernández
Crédito Agrícola de Habilitación

